

Bases Legales Juego / Sorteo Instagram - Facebook

1. Empresa organizadora del juego y sorteos

La entidad organizadora de este sorteo es la empresa CENTA (Centro de Nuevas Tecnologías Audiovisuales) en adelante CENTA con domicilio social en Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Pía. C/ Juan F. Gilisagasti Kalea, 2, 5. 20018 Donostia, Gipuzkoa

2. Finalidad de los sorteos

La finalidad de los sorteos es:

- Repartir 8 participaciones de lotería de navidad, del número elegido por CENTA, entre los acertantes de los retos que se plantean diariamente.
- Repartir dos premios finales de un 25% de descuento en la formalización de las matrículas para los másteres del curso escolar 2022-2023 entre todos los que participen.

3. Ámbito temporal

El plazo del juego se iniciará el día 09/12/2021 a las 10:00 am y finalizará el 20/12/2021, a las 12:00 pm. Sólo tendrá lugar a través de la propia página de Instagram de @escuelacenta y Facebook y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

4. Participantes

Pueden participar en el mismo de forma gratuita y voluntaria, todo aquel que lo desee, siempre que sean mayores de 18 años, estén registrados previamente en la red social Instagram y Facebook con un único usuario real y sigan a @escuelacenta.

Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de CENTA ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el desarrollo de la dinámica o en la elaboración de los materiales correspondientes a los mismos.

El presente juego pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, CENTA se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente del mismo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, CENTA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

5. Sorteos

El 21 de diciembre de 2021 se realizarán dos sorteos:

1. Para las 8 participaciones de lotería del décimo de navidad elegido por CENTA.
2. Para los descuentos del 25% en la formalización de la matrícula antes del 31 de enero de 2022, en el máster elegido en el curso escolar 2022-2023.

1. SORTEO PARTICIPACIONES:

Los días 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 de diciembre de 2021, se publicará un fotograma de una película y entre todos los que den la respuesta correcta se sorteará una participación del décimo de navidad de CENTA por valor de 5€. En total, se sortearán 8 participaciones.

Por cada acierto, se acumula una participación, si una misma persona acierta los 8 retos, tendrá 8 papeletas para el sorteo de las participaciones el día 21.

Si además de acertar, publica el post en su story y etiqueta a la escuela, obtiene una participación extra.

El sorteo se realizará entre todos los usuarios que:

- Sean seguidores de @escuelacenta.
- Hayan acertado la película a la que corresponde el fotograma publicado.
- Hayan dado like a la publicación comentada.

2. SORTEO PREMIO FINAL:

Entre todos los participantes, se sortearán dos descuentos por valor de un 25% cada uno, a descontar del importe total de la matrícula de cada uno de los másteres. Para optar a este sorteo es necesario que el usuario participe cada día y además:

- Haya comentado alguna de las publicaciones del reto.
- Haya dado like a la publicación que haya comentado.
- Haya señalado en su comentario qué modalidad de máster elegiría si fuera el afortunado del premio final acompañado del hashtag #RegalaConocimientoCENTA.

Para obtener una participación extra es opcional:

- Publicar alguno de los post en sus stories y etiquetando a @escuelacenta.

Solo se obtendrá una participación extra por publicar en stories, independientemente de que el usuario publique stories uno o varios días a lo largo de la promoción.

6. Mecánica de adjudicación de premios:

Adjudicación de participaciones de Lotería de Navidad:

El 21 de diciembre de 2021 se realizará en el centro, en directo, el sorteo de las participaciones, publicándose en las redes sociales el proceso del mismo y los nombres de los ganadores.

Adjudicación Premio Final:

El sorteo se realizará en el centro, en directo, publicándose en las redes sociales el proceso del mismo y los nombres de los ganadores.

Se elegirán dos suplentes, uno para cada uno de los dos premios finales. Los ganadores tienen hasta el día 15 de enero de 2022 para la confirmación de la matrícula, aunque la tramitación de la misma puede hacerse hasta el día 31 de enero

de 2022. Si llegado el día 15, no hubiera sido realizada la confirmación de la matrícula, el premio pasaría al primer suplente.

Los ganadores autorizan a que sus nombres de Instagram y Facebook sean publicados en las redes sociales de CENTA. Los ganadores serán avisados mediante un mensaje privado. Si alguno de los ganadores incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese correspondido, pasaría al primer suplente, si éste tampoco pudiera ser contactado, el premio quedaría desierto.

El participante no deberá incluir comentarios que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas.

CENTA actuará de inmediato ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

CENTA declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a CENTA indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

7. Contacto con el ganador

Sorteo Participaciones:

Los ganadores serán contactados el día 21 de diciembre del 2021 a través de una publicación en Instagram y Facebook. Ese mismo día los ganadores serán contactados por privado. Si antes de la celebración del Sorteo Extraordinario de Navidad, el 22 de diciembre de 2021, CENTA no obtiene respuesta de los afortunados de las participaciones de lotería, se anulará la entrega de la cuantía correspondiente en el caso de ser un décimo agraciado con alguna de las categorías de los premios estipulados en el sorteo.

Sorteo Premio Final:

En el caso de que algún ganador o ganadores no confirmen su matrícula en el curso escolar 2022-2023, antes del 15 de enero de 2022, CENTA se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que

dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten, Sani Patiño, directora de CENTA, podrá declarar desierto el premio.

8. Desvinculación de Instagram y Facebook

Instagram y Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno estos sorteos, ni está asociado a ellos. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y Facebook, y es consciente de que está proporcionando su información a CENTA y no a Instagram o a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del participante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y Facebook.

9. Fiscalidad

La celebración de los sorteos previstos, así como la concesión de los premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

10. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará CENTA liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

11. Derechos de la propiedad intelectual

CENTA se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participantes agradecidos, así como de todos los participantes a efectos de su utilización en otras publicaciones en sus redes sociales, web o newsletter sin necesidad de notificación explícita.

12. Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados con la finalidad de participar en el sorteo, si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: info@escuelacentacom.